

CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE ALMUÑÉCAR A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE CICLISMO PARA LA TEMPORADA DEPORTIVA 2026-2027

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Expediente	5150/2026
Procedimiento	Procedimiento negociado sin publicidad
Órgano de contratación	Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar
Tipo de contrato	Contrato privado de patrocinio publicitario
Entidad patrocinada	Federación Andaluza de Ciclismo
Temporada objeto del patrocinio	Temporada deportiva 2026-2027
Presupuesto base de licitación	30.000,00 € + IVA (36.300,00 € IVA incluido)
Aplicación presupuestaria	43201 22601 "Publicidad y propaganda, promoción nacional"

1. Antecedentes

El Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar viene desarrollando, dentro de sus competencias y fines institucionales, actuaciones orientadas a la promoción, posicionamiento y comercialización del destino turístico Almuñécar y La Herradura, mediante acciones de comunicación, presencia en soportes especializados, alianzas promocionales y participación en iniciativas capaces de generar notoriedad, alcance territorial y retorno reputacional para el municipio.

En este contexto, se plantea la contratación de un patrocinio publicitario con la Federación Andaluza de Ciclismo, entidad que ostenta una posición singular en el ámbito del ciclismo federado andaluz y que puede conceder derechos promocionales asociados a la Selección Andaluza de Ciclismo, a sus soportes oficiales, a sus canales de comunicación y a actividades federativas de carácter deportivo, técnico y promocional.

El contrato proyectado pretende vincular la imagen turística de Almuñécar y La Herradura al ciclismo, al deporte saludable, al turismo activo, al cicloturismo y a los valores de sostenibilidad, esfuerzo, naturaleza, movilidad y vida al aire libre, todos ellos plenamente coherentes con el posicionamiento actual del destino.

El presente contrato tiene naturaleza de contrato privado de patrocinio publicitario, al consistir en la concesión de derechos publicitarios y promocionales por parte de la entidad patrocinada a favor del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar, a cambio de una contraprestación económica.

2. Necesidad a satisfacer

La necesidad que se pretende cubrir mediante el presente contrato es la promoción cualificada, diferenciada y sostenida del destino Almuñécar y La Herradura en un ámbito deportivo con elevada capacidad de prescripción, penetración territorial y afinidad estratégica con segmentos turísticos prioritarios para el municipio.

Patronato de Turismo de Almuñécar

Palacete de la Najarra. Avenida de Europa s/n. 18690 Almuñécar (Granada)
email: turismo@almunecar.es Tel: +34 958 631125 Fax: +34 958 635007

www.visitalmunecar.es



El cicloturismo, el turismo activo y las experiencias vinculadas al deporte al aire libre constituyen líneas de trabajo de especial interés para la diversificación de la oferta turística, la captación de visitantes fuera de los periodos tradicionales de mayor concentración estacional y la mejora del posicionamiento del destino en mercados sensibles a la práctica deportiva, la salud, la naturaleza y la sostenibilidad.

Almuñécar y La Herradura cuentan con atributos territoriales especialmente adecuados para este posicionamiento: clima favorable durante gran parte del año, complementariedad entre litoral, paisaje, montaña próxima y entorno mediterráneo, oferta hotelera y de servicios turísticos, capacidad para acoger concentraciones y actividades deportivas, y una imagen de destino saludable y experiencial que puede verse reforzada mediante su asociación con el ciclismo andaluz.

La actuación resulta necesaria porque permite obtener una presencia institucional directa en soportes oficiales de alta visibilidad y en canales especializados que el Patronato no puede generar por sí mismo, al estar vinculados a derechos, equipaciones, vehículos, competiciones, concentraciones y plataformas propias de la Federación Andaluza de Ciclismo.

3. Idoneidad del objeto contractual

El objeto del contrato resulta idóneo para satisfacer la necesidad descrita, al articular un conjunto de prestaciones publicitarias y promocionales directamente conectadas con la finalidad de promoción turística del municipio. El patrocinio no se configura como una mera colaboración genérica, sino como una relación contractual con obligaciones concretas, verificables y orientadas a la obtención de retorno promocional para el destino.

La idoneidad del contrato se aprecia especialmente en los siguientes elementos:

- *Asocia la marca turística Almuñécar y La Herradura con la Selección Andaluza de Ciclismo y con la actividad federativa oficial vinculada al ciclismo.*
- *Permite la inclusión del logotipo institucional en equipaciones oficiales de competición y vehículos federativos, generando visibilidad física y recurrente durante la temporada.*
- *Garantiza presencia en soportes promocionales de campeonatos, pruebas, concentraciones oficiales y actividades vinculadas a la Federación Andaluza de Ciclismo.*
- *Incorpora presencia digital mediante publicaciones, campañas, redes sociales, página web oficial, plataformas digitales y enlace directo a la web turística municipal.*
- *Prevé la realización de concentraciones oficiales y actividades de tecnificación en Almuñécar, con generación de contenido gráfico y audiovisual asociado al municipio.*
- *Contribuye a consolidar el destino como enclave adecuado para actividades deportivas, turismo activo, cicloturismo y experiencias saludables.*

Por todo ello, existe una correspondencia directa entre el objeto del patrocinio, las prestaciones incluidas y la necesidad pública de promoción turística que se pretende satisfacer.

Patronato de Turismo de Almuñécar

Palacete de la Najarra. Avenida de Europa s/n. 18690 Almuñécar (Granada)
email: turismo@almunecar.es Tel: +34 958 631125 Fax: +34 958 635007

www.visitalmunecar.es



4. Justificación de la contratación con la Federación Andaluza de Ciclismo

La Federación Andaluza de Ciclismo presenta una posición singular para la ejecución del patrocinio proyectado, al ser la entidad que puede conceder, en el marco de su actividad y de sus competencias deportivas, los derechos de presencia institucional vinculados a la Selección Andaluza de Ciclismo, a las equipaciones oficiales, a los vehículos federativos, a sus canales de comunicación, a las actividades federativas y a las concentraciones o acciones de tecnificación propias de la temporada deportiva.

La especificidad del objeto no radica únicamente en la adquisición de espacios publicitarios, sino en la asociación directa de la marca turística municipal con activos federativos concretos e institucionalmente identificables. Dichos activos no son sustituibles por prestaciones equivalentes de otros operadores, en la medida en que forman parte del ámbito propio de la Federación Andaluza de Ciclismo y de su capacidad para organizar, representar, comunicar y proyectar el ciclismo federado andaluz.

A efectos de motivación del procedimiento, debe considerarse que el resultado pretendido por el Patronato no puede alcanzarse mediante una contratación ordinaria de espacios publicitarios genéricos, pues el interés público perseguido se centra precisamente en la vinculación promocional del destino con la Federación Andaluza de Ciclismo, sus soportes oficiales, su actividad federativa y la Selección Andaluza de Ciclismo durante la temporada 2026-2027.

En consecuencia, la contratación con dicha Federación se considera adecuada, necesaria y proporcionada para obtener los derechos promocionales definidos en el pliego, sin perjuicio de la negociación de las condiciones económicas, técnicas y de ejecución que proceda conforme al procedimiento tramitado.

5. Eficiencia, interés público y proporcionalidad.

El contrato proyectado responde a criterios de eficiencia en el uso de los recursos públicos, en la medida en que concentra la inversión en una actuación promocional con capacidad de generar visibilidad física, digital e institucional durante una temporada deportiva completa, vinculando el destino a valores de salud, sostenibilidad, movilidad activa, deporte y turismo experiencial.

La actuación presenta un interés público turístico claro, al contribuir a la promoción del municipio, a la diversificación de sus segmentos de demanda, al fortalecimiento de su imagen como destino activo y saludable, y a la generación de contenidos susceptibles de ser utilizados en la comunicación turística municipal.

Patronato de Turismo de Almuñécar

Palacete de la Najarra. Avenida de Europa s/n. 18690 Almuñécar (Granada)
email: turismo@almunecar.es Tel: +34 958 631125 Fax: +34 958 635007

www.visitalmunecar.es



La relación entre la necesidad pública identificada, el objeto del contrato y el importe previsto se considera directa, clara, proporcionada y coherente con los fines promocionales del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar.

6. Insuficiencia de medios propios

El Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar dispone de medios técnicos y humanos para diseñar, coordinar y supervisar acciones de promoción turística, pero no dispone de medios propios para generar, sustituir o explotar internamente los derechos publicitarios objeto del contrato.

En particular, el Patronato no puede por sí mismo insertar su logotipo en la equipación oficial de competición de la Selección Andaluza de Ciclismo, en los vehículos federativos, en soportes oficiales de la Federación, en sus canales digitales corporativos, ni organizar concentraciones oficiales o actividades de tecnificación federativa bajo el paraguas institucional de la entidad deportiva titular de dichos activos.

Por tanto, la contratación externa resulta imprescindible para acceder a estos derechos promocionales y para obtener la colaboración publicitaria de la entidad patrocinada en los términos definidos en el expediente.

A la vista de lo expuesto, se informa favorablemente la necesidad e idoneidad de tramitar el expediente de contratación del contrato privado de patrocinio publicitario del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar a través de la Federación Andaluza de Ciclismo para la temporada deportiva 2026-2027.

El contrato resulta necesario para el cumplimiento de los fines institucionales de promoción turística del Patronato, idóneo para satisfacer la necesidad pública descrita, proporcionado en relación con las prestaciones previstas y adecuado a la naturaleza singular de los derechos publicitarios y promocionales que se pretenden obtener.

Por todo ello, se propone al órgano de contratación que, previos los trámites administrativos, presupuestarios y de fiscalización que resulten procedentes, acuerde el inicio y continuación del expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme a los pliegos que han de regir la contratación y al resto de documentación preparatoria del expediente.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR DE TURISMO,
Fdo.: Felipe Puertas Ramírez

Patronato de Turismo de Almuñécar

Palacete de la Najarra. Avenida de Europa s/n. 18690 Almuñécar (Granada)
email: turismo@almunecar.es Tel: +34 958 631125 Fax: +34 958 635007

www.visitalmunecar.es

